CONTRATO N°02/2017

Entre el **ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**, domiciliada en 25 de mayo 982 e/ Tacuary y EEUU, República del Paraguay, representado para este acto por el **N.P MARTA NARVAJA RAMIREZ,** con Cédula de Identidad Nº 367.338, ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 535/13 de fecha 24 de Octubre de 2013 denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA VICSIL, domiciliada en Acá Vera 753 c/ Herminio Giménez, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Víctor Silva Bogado, con Cédula de Identidad N° 3.779.335, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPADORAS " I.D. Nº326711 ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 326.711.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/17 "ADUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER" - I.D. Nº 326.711,** convocado por la

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C.: 3773335-7

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta B. Narvaja
Escribana Mayor de Gobierno

Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución N° 30/17**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							C.D. Nº: 02/2017.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida ***	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) ****	**Precio Total (IVA incluido)**
1	44103103-011	Tóner para Fotocopiadora XEROX 3550 44103103-011	Printers	China	UNIDAD	Unidad	5	635.000	3.175.000
2	**44103105-001**	Cartucho de Tinta para Impresora HP DESKJET D1560	Printers	China	UNIDAD	Unidad	50	64.000	3.200.000
3	**44103105-002**	Cartucho de Tinta para Impresora HP DESKJET D1560	Printers	China	UNIDAD	Unidad	25	69.000	1.725.000
4	**44103105-002**	Cartucho de Tinta para Impresora HP DESKJET 1000	Printers	China	UNIDAD	Unidad	20	74.000	1.480.000
5	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora HP DESKJET 1000	Printers	China	UNIDAD	Unidad	50	59.000	2.950.000
6	44103103-011	Tóner para Fotocopiadora canon	Multiprint	China	UNIDAD	Unidad	3	740.000	2200000
								****Precio Total:**	**14.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Catorce Millones Setecientos Cincuenta Mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C.: 3778335-7

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta B. Narvaja
Escribana Mayor de Gobierno

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.).

PLAZO: El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados será de 15 (quince) días calendario a partir de la firma del contrato.

Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por las Dependencias solicitantes.

7.2 El lugar de entrega de los bienes es de:

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.

- **ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.**

  Dirección: 25 de mayo 982 e/ Tacuary y EEUU.
  Telf.: (021) 423 116/7.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Dependencias solicitantes.

- **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Marta B. Narvaja
Escribana Mayor de Gobierno

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes Abril y año dos mil Diecisiete.

Firmado por: Marta Narvaja Ramírez de la Contratante.
Firmado por: Juan Víctor Silva Bogado en nombre del Proveedor.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3778335-7

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
ASUNCION